

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5884 *Orden SSI/914/2012, de 12 de abril, por la que se publica la relación de aprobados en las especialidades de Medicina Intensiva y Nefrología del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros de las especialidades de Medicina Intensiva y Nefrología del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SPI/2096/2011, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27), y de conformidad con la base decimosegunda.2 de la convocatoria, se acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de candidatos aprobados con arreglo a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, según el modelo que figura como anexo II a la presente Orden.

c) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de la plaza. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Tercero.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base sexta de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de abril de 2012.—La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por delegación (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO I

Especialidad de Medicina Intensiva

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Montes Castro, Nerea	25482160-T	135,23
2	Ibáñez Langa, José Luis.	17444652-A	134,94
3	Utande Vázquez, María Aranzazu	25454801-B	120,66
4	Ruiz de la Cuesta Martín, Domingo	17757220-R	119,75

Especialidad de Nefrología

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Moreno López, Rosario	25436682-Q	127,57
2	Abadía del Olmo, Raquel	17758527-C	96,41

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se halla inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de la profesión.

En..... de 2012.